



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(16 DE MARZO DE 2016)

De conformidad con lo establecido en el literal A, del artículo 6 de la Resolución No. 196 de 2009, la Secretaria General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se permite convocar a todas las personas que estén interesadas en participar en el PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 2 DE 2016, de que trata el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012, reglamentado por el Capítulo 2, Sección 1 de la Subsección 3 del Decreto 1082 de 2015; que tiene por objeto:

“INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORÍA PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL INSTITUTO, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE.”

PRESUPUESTO ESTIMADO.

El contrato resultante no causará erogación alguna para el Instituto. Cualquier pago que genere la intermediación solicitada será por cuenta de las compañías de seguros con las cuales suscriba las pólizas la entidad. De conformidad con el inciso segundo, artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será cancelada por la compañía aseguradora con quienes se contrate los seguros.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO. Ocho (8) meses y diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato, y de la aprobación de la póliza. En ningún caso deberá superar la fecha del 31 de diciembre de 2016.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. En el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ubicado en la carrera 30 No. 48-51 de Bogotá D.C., Edificio Principal, Piso 1, Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual, Urna No. 2.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. De conformidad con lo establecido en el Acto de Apertura del presente proceso de selección, en la cual se establecerá el cronograma del proceso.

CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES.

La Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia a la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto limitará a convocatoria a Mipymes si recibe por lo menos tres solicitudes de Mipymes nacionales, un día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



El documento de solicitud de limitación a mipyme deberá ser enviado mediante comunicación escrita, a la dirección de correo electrónico contratacion@igac.gov.co o remitido a la carrera 30 N°. 48-51 Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual y deberá contener:

- a. La manifestación de cumplir con la condición de **Mipymes**, lo cual se acreditará con la presentación de una certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa)
- b. Deberá presentar certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
- c. Número del proceso de contratación para el cual hace la solicitud.
- d. Razón social
- e. Domicilio principal de la Mipyme
- f. NIT
- g. Nombre del representante legal y cédula de éste.
- h. Dirección.
- i. E-mail
- j. Teléfono y fax.

NOTA: En caso de que el presente proceso se limite exclusivamente a la participación de **Mipymes** por haberse verificado la manifestación de interés en correcta forma de por los menos tres de ellas, podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por **Mipymes**. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de **Mipymes** que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

APLICACIÓN DE LA PRECALIFICACIÓN. No aplica para este proceso de contratación.

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados en participar en el presente proceso, podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones mediante solicitud escrita a la dirección de correo electrónico: contratacion@igac.gov.co ó a la carrera 30 No. 48-51, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual, piso 1, Bogotá D.C., dentro del siguiente plazo: del 16 al 29 de marzo de 2016.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. Las condiciones de participación en el presente proceso de selección serán las establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

INDICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Memorando Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios Colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.



ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI*
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI*
HONDURAS	SI	NO INCLUYE VALORES	NO	SI*
LIECHTENSTEIN	SI	NO	NO	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	NO

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	TIEMPO	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO CONVOCATORIA	MARZO 16 DE 2016	SECOP-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Página Web de la Entidad
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, Y PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	MARZO 16 DE 2016	SECOP-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS.	DEL 16 AL 29 DE MARZO DE 2016	Correo Electrónico: contratacion@igac.gov.co Carrera 30 N° 48-51 Piso 1 GIT de Gestión Contractual
PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO, PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	31 DE MARZO DE 2016	SECOP-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Hora: 3:00 P.M.



RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES RESPECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	31 DE MARZO AL 1 DE ABRIL DE 2016	Correo Electrónico: contratacion@igac.gov.co Carrera 30 N° 48-51 Piso 1 GIT de Gestión Contractual
ADENDAS	4 DE ABRIL DE 2016	SECOP-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
CIERRE - PRESENTACIÓN DE OFERTAS	7 DE ABRIL DE 2016	Carrera 30 N° 48-51 Piso 1 GIT de Gestión Contractual. HORA 11:00 A.M.
VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 7 AL 12 DE ABRIL DE 2016	IGAC – COMITÉ EVALUADOR
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 13 AL 15 DE ABRIL DE 2016	SECOP-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES RESPECTO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 13 A 15 DE ABRIL DE 2016	Correo Electrónico: contratacion@igac.gov.co Carrera 30 N° 48-51 Piso 1 GIT de Gestión Contractual
DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN	19 DE ABRIL DE 2016	Publicación en el SECOP- Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Carrera 30 N° 48-51 Piso 1 GIT de Gestión Contractual
REGISTRO DEL CONTRATO	El mismo día o a más tardar el día hábil siguiente a la Suscripción del contrato.	IGAC
APROBACIÓN DE PÓLIZA	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (siempre y cuando la póliza aportada cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones)	IGAC
ACTA DE INICIO	El mismo día o al día siguiente de la aprobación de la póliza.	IGAC



IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



PUBLICACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato	SECOP-Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
PAGO	El Instituto pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos y acta de supervisión en el Área de cuentas del Instituto. Ver Forma de pago numeral 3.3. capítulo III	IGAC

LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Los interesados en participar en el proceso pueden consultar a partir del 16 de marzo de 2016 el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y en las oficinas del Grupo Interno de Trabajo Gestión Contractual del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, piso 1 del edificio principal en la carrera 30 No. 48-51 de Bogotá D.C., entre las 9:00 a.m. y las 4:00 p.m. de lunes a viernes.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso.

DIANA PATRICIA RIOS GARCIA
Secretaria General

(UNICO AVISO)

Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón
Proyectó: Clara Omaira Torres López